



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile




## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Fiscalización Ambiental

### PLANTA DE COMBUSTIBLES CONCÓN

DFZ-2020-3613-V-PPDA

JUNIO - SEPTIEMBRE 2020

|           | Nombre                       | Firma  |
|-----------|------------------------------|--|
| Aprobado  | Ana María Gutiérrez Espinoza |  Firma recuperable<br><br>X <br>_____<br>Ana María Gutiérrez Espinoza<br>Jefe de Oficina Valparaíso<br>Firmado por: 6e2397bb-d350-4cb4-9b63-696377242ace |
| Elaborado | Ricardo Bonilla Leiva        | 29-12-2020<br><br>X <br>_____<br>XXXXX<br>Fiscalizador DFZ<br>Firmado por: Ricardo Javier Bonilla Leiva   |

## CONTENIDOS

|       |   |          |
|-------|---|----------|
| 1     | RESUMEN.....  | 2        |
| 2     | IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....                | 3        |
| 2.1   | Antecedentes Generales .....                                  | 3        |
| 2.2   | Ubicación y Layout.....                                       | 4        |
| 3     | INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....         | 5        |
| 4     | ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....           | 5        |
| 4.1   | Motivo de la Actividad de Fiscalización.....                  | 5        |
| 4.2   | Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental ..... | 5        |
| 4.3   | Revisión Documental.....                                      | 6        |
| 4.3.1 | <b>Documentos Revisados .....</b>                             | <b>6</b> |
| 5     | HECHOS CONSTATADOS.....                                       | 7        |
| 5.1   | Pruebas Operacionales Grupo Electrónico .....                 | 7        |
| 5.2   | Condiciones de Operación Separador de Aceites y Grasas .....  | 8        |
| 5.3   | Condiciones de operación de estanques.....                    | 9        |
| 6     | CONCLUSIONES.....   | 13       |
| 7     | ANEXOS.....   | 14       |

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizada entre los meses de junio y septiembre de 2020, por personal de la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco del D.S. N° 105/2018 que aprobó el “Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, aprobado por el Ministerio del Medio Ambiente”, en adelante PPDA, a la unidad fiscalizable “Planta de Combustibles Concón”, de COPEC S.A., localizada en la comuna de Concón, Región de Valparaíso.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizada durante el desarrollo de la actividad, consiste en el un terminal de recepción, almacenamiento y despacho terrestre de combustibles limpios y petróleos combustibles para su distribución.

La materia relevante objeto de la fiscalización, corresponde al control de emisiones las atmosféricas, de acuerdo al Plan Operacional vigente de la Planta de Combustibles Concón, de COPEC S.A., aprobado el 10 de julio de 2019 por la SEREMI del Medio Ambiente mediante Res. Ex. N°15/2019.

Durante el período junio – septiembre de 2020, la SMA realizó 1 inspección ambiental a la Planta de Combustibles Concón (Anexo 1), día en el que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico, informando malas condiciones de ventilación, oportunidades en las que se fiscalizó y revisó la documentación necesaria para verificar las medidas de control de emisiones comprometidas por el titular. Además, se realizaron exámenes de información a los 51 días en los cuales se presentaron niveles de concentración de Hidrocarburos Totales superiores a 3 ppm y se presentaron malas condiciones de ventilación, y a respuesta a requerimiento de información realizado al titular, documentación que se detalla en el punto 4.3.1 de este informe.

De los resultados obtenidos en la fiscalización ambiental, asociadas a la verificación de las medidas de acción implementadas en el Plan Operacional, se concluye que no se identificaron hallazgos ambientales con respecto a la materia objeto de fiscalización.

El resultado de la presente fiscalización ambiental no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

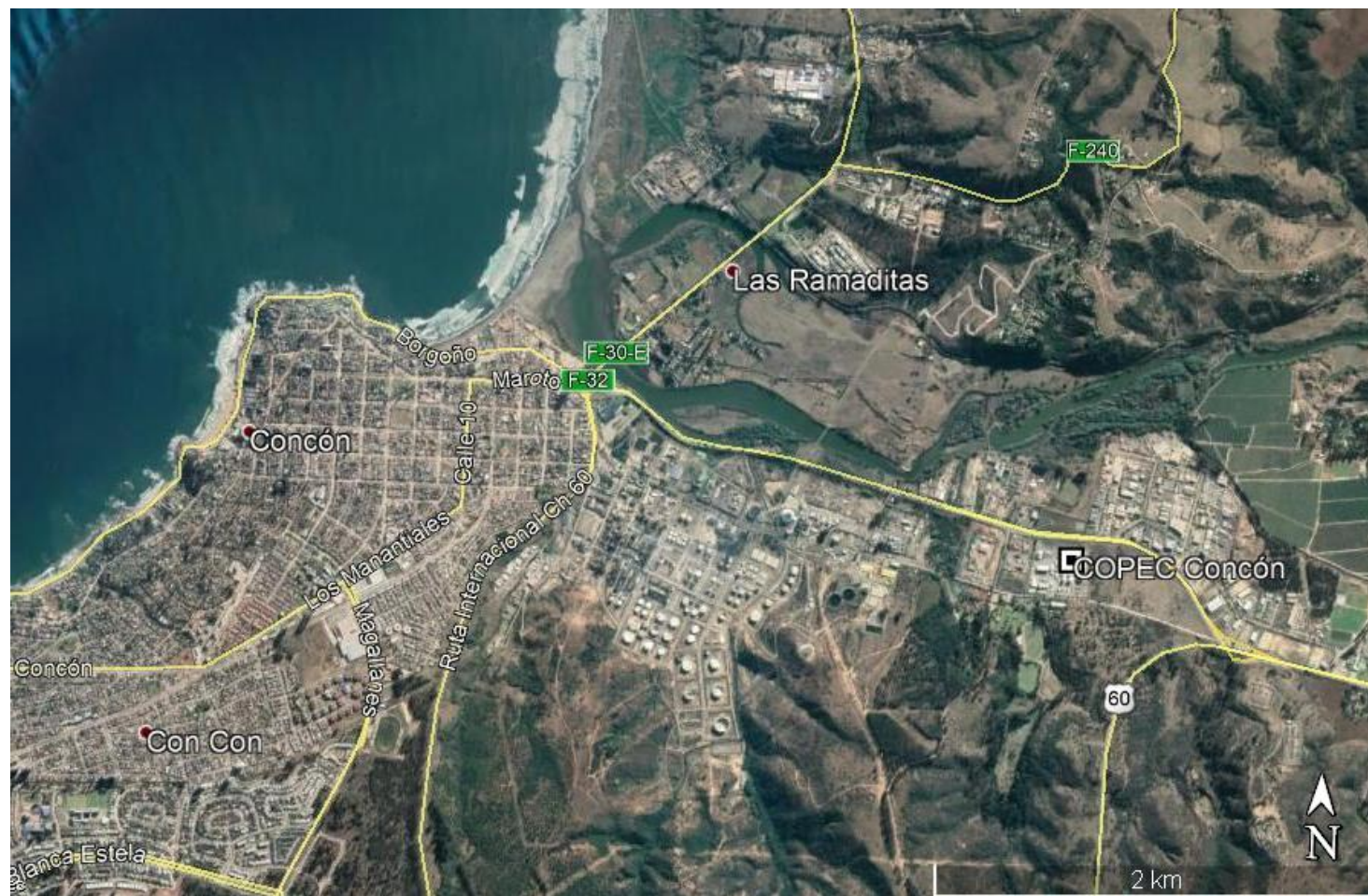
## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

|   |  |
|---|--|
| <b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b><br>Planta de Combustibles Concón | <b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b><br>En Operación                         |
| <b>Región:</b><br>Región de Valparaíso  | <b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b><br>2 Norte N° 1025                    |
| <b>Provincia:</b><br>Valparaíso   |  |
| <b>Comuna:</b><br>Concón  |  |
| <b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b><br>COPEC S.A.                       | <b>RUT o RUN:</b><br>99.520.000-7  |
| <b>Domicilio titular(es):</b><br>2 Norte N° 1025                                  | <b>Correo electrónico:</b><br><a href="mailto:obetancourt@copec.cl">obetancourt@copec.cl</a> |
|   | <b>Teléfono:</b><br>56-32-2816283  |
| <b>Identificación representante(s) legal(es):</b><br>Pacián Betancourt Solar      | <b>RUT o RUN:</b><br>11.536.486 – 3  |
| <b>Domicilio representante(s) legal(es):</b><br>2 Norte N° 1025                   | <b>Correo electrónico:</b><br><a href="mailto:obetancourt@copec.cl">obetancourt@copec.cl</a> |
|   | <b>Teléfono:</b><br>9 9829 2394  |

## 2.2 Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Imagen satelital, Google Earth Pro, 2019).



DATUM WGS 84

Huso: 19 H

UTM N: 6.353.940,04 (m)

UTM E: 267.824,03 (m)

**Ruta de acceso:** Desde la ciudad de Concón, en rotonda Concón, tomar salida dirección Quillota, (Ruta F-32). A 2 km tomar salida sur, en Camino ESVAL y girar al oriente en calle 2 Norte. Conducir por esta vía por 250 metros hasta llegar al acceso a COPEC Concón.

### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

| Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados. |                     |                 |            |                               |  |  |
|--|---------------------|-----------------|------------|-------------------------------|--|--|
| N°   | Tipo de instrumento | N°/ Descripción | Fecha      | Comisión/ Institución         | Título   | Comentarios                                    |
| 1  | Decreto Supremo     | 105             | 27-12-2018 | Ministerio del Medio Ambiente | Aprueba Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví | Plan Operacional:<br>Res. N°15/2019 SEREMI MMA |

### 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

#### 4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

| Motivo |               | Descripción   |              |
|--------|---------------|---|--------------|
|        | Programada    | .   |              |
| X      | No programada |   | Denuncia     |
|        |               |   | Autodenuncia |
|        |               | X   | Oficio       |
|        |               |   | Otro         |
|        |               | Resolución SMA N°1.935/2019 Modifica Resolución Exenta N°1639 de 2018 que fija Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2019 |              |

#### 4.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

|  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de emisiones atmosféricas.</li> </ul> |
|--|

### 4.3 Revisión Documental

#### 4.3.1 Documentos Revisados

| ID | Nombre del documento revisado | Origen/ Fuente   | Observaciones   |
|----|-------------------------------|--|---|
| 01 | Reportes de Plan Operacional  | Resolución Exenta N°589 SMA de fecha 30 de abril de 2019     | Registro correspondiente a los días: <ul style="list-style-type: none"><li>- 05, 06, 11, 13, 19, 26 y 27 de junio de 2020</li><li>- 02, 03, 11, 13, 14, 18, 19 y 20 de julio de 2020</li><li>- 07, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2020.</li><li>- 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10 ,17, 18, 20, 23, 24, 25, 27, 28 y 30 de septiembre de 2020</li></ul> |
| 02 | Carta N°0323-1208X-2020       | Resolución Exenta N°138 SMA de fecha 11 de noviembre de 2020 | Respuesta a requerimiento de información  |

## 5 HECHOS CONSTATADOS.

### 5.1 Pruebas Operacionales Grupo Electrógeno

|  |
|--|
| <b>Número de Hecho Constatado:</b> 1   |
| <b>Documentación revisada:</b> ID 1  |
| <b>Exigencia (s):</b><br><br><b>DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c)</b><br><br><i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i><br>(...)<br><i>c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</i><br><br><b>DS N°105/2018 MMA, Artículo 49</b><br>(...)<br>(...) La SEREMI del Medio Ambiente aprobará los planes operacionales propuestos mediante resolución fundada (...).<br><br><b>Resolución N°15/2019, SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso Resuelvo 2</b><br><br><i>“DÉJESE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO las siguientes condiciones a cumplir:</i><br>a) <i>“No realizar pruebas en los Grupos Electrógenos por el período que duren las condiciones Malas (M) de Ventilación”</i>   |
| <b>Hecho (s):</b><br><br>a. Se realizaron las actividades de fiscalización los días en que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico, de acuerdo a Res. Ex N° 1/2019 las cuales se detallan en el Anexo 2 y a los días en que se presentaron alzas en los niveles de concentración de Hidrocarburos Totales (Metánicos y No Metánicos) mayores o iguales a los 3 ppm en las estaciones de la Red de monitoreo de calidad del aire de la comuna de Concón.<br><br>b. Del análisis de los hechos y documentos recopilados durante la inspección efectuada el día 17 de septiembre de 2020 (Anexo 1) y la revisión de los reportes operacionales (Anexo 3), se verificó que durante los períodos bajo condición de mala ventilación pronosticados para los días 05, 06, 11, 13, 19, 26 y 27 de junio; 02, 03, 11, 13, 14, 18, 19, y 20 de julio; 07, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto y 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 27, 28 y 30 de septiembre de 2020, el titular se ajustó a las medidas establecidas en el plan operacional |



## 5.2 Condiciones de Operación Separador de Aceites y Grasas

|   |
|---|
| <b>Número de Hecho Constatado:</b> 2  |
| <b>Documentación revisada:</b> ID 1   |
| <b>Exigencia (s):</b><br><br><b>DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c)</b><br><br><i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i><br>(...)<br><i>c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</i><br><br><b>DS N°105/2018 MMA, Artículo 49</b><br>(...)<br>(...)La SEREMI del Medio Ambiente aprobará los planes operacionales propuestos mediante resolución fundada (...).<br><br><b>Resolución N°15/2019, SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso Resuelvo 2</b><br><br><i>“DÉJESE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO las siguientes condiciones a cumplir:</i><br>(...)<br><i>b) “Mantener permanentemente cubierto el Separador de Aceites y Grasas. Así mismo, no realizar procesos de mantención y/o limpieza, retiro de borras o cualquier otra acción que requiera su apertura”</i> |
| <b>Hecho (s):</b><br><br>a. Se realizaron las actividades de fiscalización los días en que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico, de acuerdo a Res. Ex N° 1/2019 las cuales se detallan en el Anexo 2 y a los días en que se presentaron alzas en los niveles de concentración de Hidrocarburos Totales (Metánicos y No Metánicos) mayores o iguales a los 3 ppm en las estaciones de la Red de monitoreo de calidad del aire de la comuna de Concón.<br><br>b. Del análisis de los hechos y documentos recopilados durante la inspección efectuada el día 17 de septiembre de 2020 (Anexo 1) y la revisión de los reportes operacionales (Anexo 3), se evidenció que el titular se ajustó a las medidas establecidas en el plan operacional, dado que éste no realizó actividades de mantención y/o limpieza del separador de Aceites y Grasas, mientras se presentaron las condiciones de mala ventilación pronosticados para los días 05, 06, 11,   |

13, 19, 26 y 27 de junio; 02, 03, 11, 13, 14, 18, 19, y 20 de julio; 07, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto y 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 27, 28 y 30 de septiembre de 2020.

### 5.3 Condiciones de operación de estanques.

|   |
|---|
| <b>Número de Hecho Constatado:</b> 3  |
| <b>Documentación revisada:</b> ID 1, ID 2   |
| <b>Exigencia (s):</b><br><br><b>DS N°105/2018 MMA, Artículo 46, Literal c)</b><br><i>La Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:</i><br>(...)<br><i>c) Medidas de episodios críticos, que corresponde al conjunto de medidas incorporadas en los Planes Operacionales, incluida la paralización de fuentes, que permitan reducir emisiones en forma inmediata en períodos de mala ventilación o derivados de otros eventos de emanaciones de contaminantes.</i><br><br><b>DS N°105/2018 MMA, Artículo 49</b><br>(...)<br>(...)La SEREMI del Medio Ambiente aprobará los planes operacionales propuestos mediante resolución fundada (...).<br><br><b>Resolución N°15/2019, SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso Resuelvo 2</b><br><i>“DÉJESE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO las siguientes condiciones a cumplir:</i><br>(...)<br><i>“c) No realizar operaciones de apertura de estanques por el período que duren las condiciones Malas (M) de ventilación. Así mismo y durante este período, deberán disminuirse los flujos de descarga y las transferencias a fin de evitar el desplazamiento de gases que generen emisiones”</i><br><i>“d) En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de ventilación, se mantendrá abierto el estanque, pero no se realizarán tareas de venteo de vapores, no de limpieza y/o retiro de borras”</i><br><i>“e) Mantener las condiciones de operación de los estanques a fin de impedir los venteos forzados de vapores”</i> |

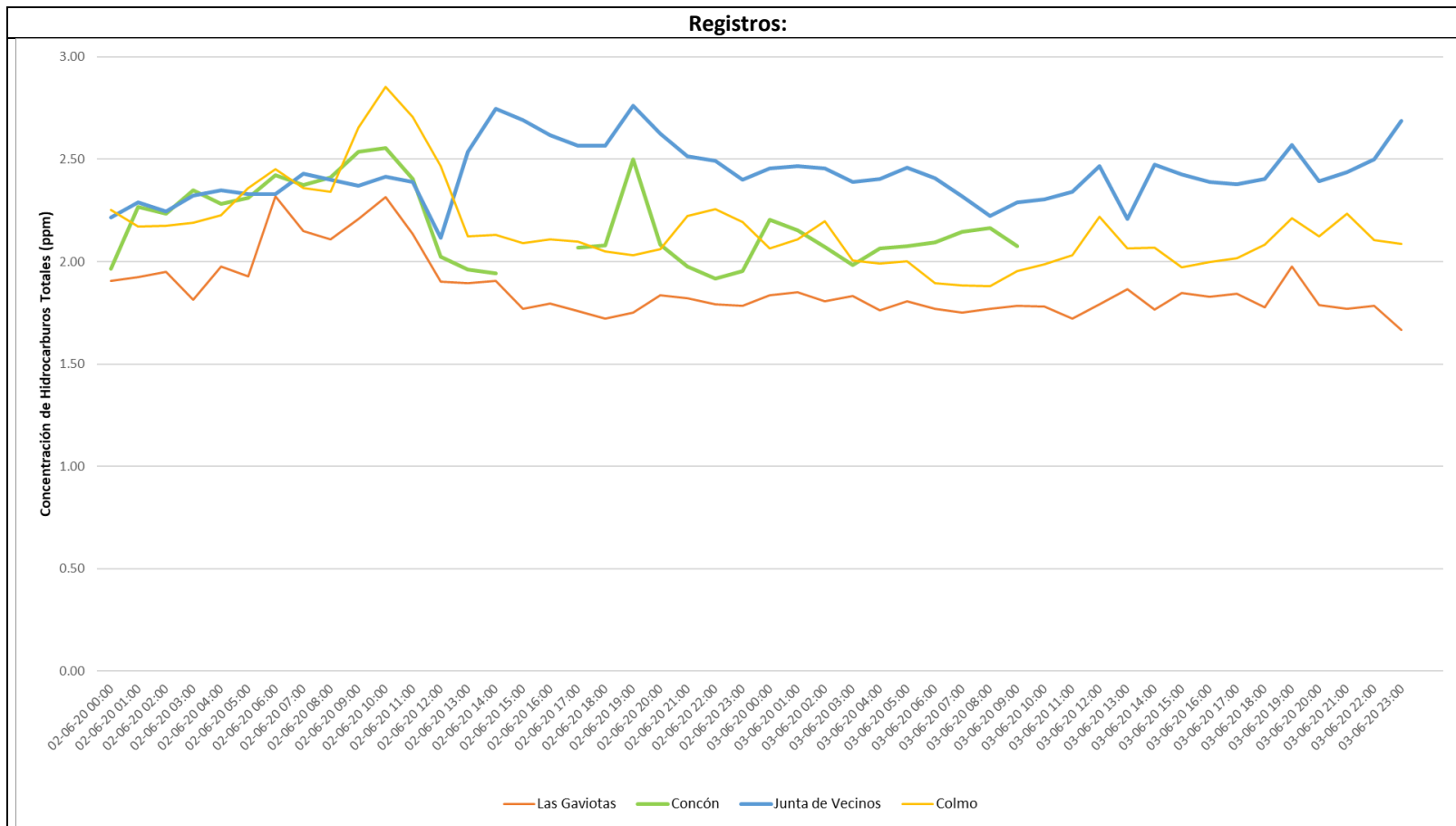
**Hecho (s):**

- a. Se realizaron las actividades de fiscalización los días en que la SEREMI de Medio Ambiente emitió el pronóstico Meteorológico, de acuerdo a Res. Ex N° 1/2019 las cuales se detallan en el Anexo 2 y a los días en que se presentaron alzas en los niveles de concentración de Hidrocarburos Totales (Metánicos y No Metánicos) mayores o iguales a los 3 ppm en las estaciones de la Red de monitoreo de calidad del aire de la comuna de Concón.
- b. Del análisis de los hechos y documentos recopilados durante la inspección efectuada el día 17 de septiembre de 2020 (Anexo 1) se constató que el día 28 de mayo de 2020 el titular abrió del estanque TK-106, el cual almacenaba Gasolina 93, desde entonces este se encuentra abierto, lo que se verificó en inspección del 17 de septiembre de 2020 (Fotografía 1, Fotografía 2, Fotografía 3 y Fotografía 4).
- c. De acuerdo a lo reportado por Sr. Patricio Escobar, Mecánico de Planta, en correo electrónico enviado a Pacian Betancourt; Jefe de Planta; el 29 de mayo de 2020 a las 16:29 horas, a las 09:30 horas del 29 de mayo de 2020 finalizó el trasvase de gasolina 93, desde estanque TK-106 al TK-102, posterior a esta actividad se realizó la apertura del estanque TK-106. Por otro lado, el día 29 de mayo de 2020, se presentaron malas condiciones de ventilación entre las 01:00 y las 07:59 horas, por lo que se evidenció que la apertura del estanque TK-106, se realizó fuera del horario de mala ventilación.
- d. Del examen de información realizado a la documentación enviada en carta N°032/1208X/2020, del 23 de noviembre de 2020, que da resúesta a requerimiento de información (Resolución Exenta N°138/2020), el titular adjunta relación de hechos donde se indica que las actividades de lavado, limpieza y retiro de borras fueron realizadas por la empresa, constructora G y G SpA los días 02 y 03 de junio de 2020.
- e. Respecto a las actividades de mantención efectuadas los días 02 y 03 de junio de 2020, el titular adjunta en el punto 3, informe de limpieza de estanque TK106, emitido por la empresa contratista el 19 de noviembre de 2020, donde se detalla que las actividades del 02 de junio iniciaron a las 09:00 horas, horario en el cual se presentaron condiciones de ventilación Regular y que las actividades del día 03 de junio, se iniciaron en el mismo horario, mientras se presentaron condiciones de buena ventilación, ajustándose a lo establecido en el Plan Operacional. Finalmente, se constató que en ambos días no se evidenciaron alzas en los niveles de concentración de Hidrocarburos Totales que hayan superado los 3 ppm (Gráfico 1).
- f. Del examen de información realizado a la documentación cargada por el titular en plataforma Private Seafire (Anexo 3), se evidenció que los días 05, 06, 11, 13, 19, 26 y 27 de junio; 02, 03, 11, 13, 14, 18, 19, y 20 de julio; 07, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto y 01, 02, 03, 04, 05, 06, 08, 09, 10, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 27, 28 y 30 de septiembre de 2020, el titular se no realizó aperturas de estanques, actividades de limpieza o retiro de borras desde los estanques mientras se presentaron malas condiciones de ventilación, ajustándose a las medidas establecidas en el plan operacional.

**Registros**



|  |  |                           |                         |   |  |                           |                         |
|--|--|---------------------------|-------------------------|---|--|---------------------------|-------------------------|
| <b>Fotografía 1</b>  |  | <b>Fecha: 17-09-2020</b>  |                         | <b>Fotografía 2</b>   |  | <b>Fecha: 17-09-2020</b>  |                         |
| <b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19H</b>  |  | <b>Norte: 6353890 (m)</b> | <b>Este: 267822 (m)</b> | <b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19H</b>   |  | <b>Norte: 6353890 (m)</b> | <b>Este: 267822 (m)</b> |
| <b>Descripción del medio de prueba:</b><br>Placa de estanque TK-106, el cual se encontró abierto   |  |                           |                         | <b>Descripción del medio de prueba:</b><br>Escotilla lateral del estanque TK-106, la cual al momento de la inspección se encontraba abierta |  |                           |                         |
|  |  |                           |                         |   |  |                           |                         |
| <b>Fotografía 3</b>  |  | <b>Fecha: 17-09-2020</b>  |                         | <b>Fotografía 4</b>   |  | <b>Fecha: 17-09-2020</b>  |                         |
| <b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19H</b>  |  | <b>Norte: 6353890 (m)</b> | <b>Este: 267822 (m)</b> | <b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19H</b>   |  | <b>Norte: 6353890 (m)</b> | <b>Este: 267822 (m)</b> |
| <b>Descripción del medio de prueba:</b><br>Escotilla superior del estanque TK-106, la cual al momento de la inspección se encontraba abierta |  |                           |                         | <b>Descripción del medio de prueba:</b><br>Estado de avance de actividades de limpieza al Interior de estanque TK-106                       |  |                           |                         |



**Gráfico 1**

-

**Descripción del medio de prueba:**

Niveles de concentraciones de Hidrocarburos Totales, como promedio horario, registrados en las estaciones de Monitoreo de Calidad del Aire Concón, Junta de Vecinos, Colmo y Las Gaviotas, los días 02 y 03 de junio de 2020

Fuente: <https://sinca.mma.gob.cl/>

## 6 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, permiten concluir que en el período junio – octubre de 2020 no se identificaron hallazgos ambientales.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

## 7 ANEXOS

| N° Anexo | Nombre Anexo  |
|----------|---|
| 01       | Acta de Inspección  |
| 02       | Pronóstico meteorológico que indican las condiciones de ventilación para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví |
| 03       | Reportes Operacionales  |
| 04       | Carta N°0323-1208X-2020   |